

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

991 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1308/15, por auto de 18 de diciembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Arca Foz, S.L., B27332535, con domicilio en Casilla 10, Bureal, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burela

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Manuel Castro Soilan, San Roque 4, 1.º, Lugo, afe@celugo.es

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Lugo, 18 de diciembre de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A160000338-1